

R-DNAT-2013-512

SALTA, 03 de mayo de 2013.

EXPEDIENTE N° 11.187/2012.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2013-004 - relacionada con la designación de los docentes Prof. Claudia Gabriela González y Lic. Jesús Eduardo Arias - en los respectivos cargos de Instructores Docentes para el Área Disciplinar de Matemática para el Curso de Ingreso a la Universidad 2013 (CIU 2013) de la Facultad de Ciencias Naturales con una retribución equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva - a partir del 06 de febrero de 2013 y por el término de dos (2) meses; y

CONSIDERANDO:

Que al haberse cumplido el período de designación es necesario dejar constancia de la finalización de las funciones interinas mediante la suscripción de la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

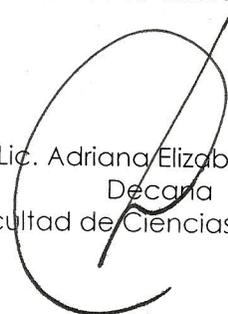
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas las funciones interinas de los siguientes profesionales en los respectivos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva a los Sres. Prof. Claudia Gabriela GONZÁLEZ y Lic. Jesús Eduardo ARIAS - por las funciones cumplidas de Instructores Docentes para el Área Disciplinar de Matemática para el Curso de Ingreso a la Universidad 2013 (CIU 2013) de la Facultad de Ciencias Naturales - el 06 de abril de 2013, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: interesados, Escuelas de esta Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su convalidación. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Nérida Adelajida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales